



RESOLUCIÓN N° 476/2.024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO CULTURAL-RELIGIOSO DENOMINADO "BIENAL CATÓLICA 2024".-----

Asunción, 29 de abril de 2.024.

VISTO: La solicitud presentada por la señora Rosa Esther Encina Fretes, ingresada por mesa de entrada institucional bajo el expediente N° 910/2.024, con el fin de que sea declarado de Interés Turístico Nacional al evento cultural religioso denominado "**BIENAL CATÓLICA 2024**", a llevarse a cabo del 22 al 26 de mayo de 2.024, en el Campus de la Universidad Católica, Auditorio de la Gobernación, ex Diben, Iglesia San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Encarnación.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay, promoviendo y difundiendo nuestra cultura, nuestras costumbres, nuestra rica historia y los rasgos que nos hace una nación singular. -----

Que, el Decreto N° 8.911 de fecha 16 de mayo de 2.018 "**POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS LEYES N° 1388/1998 "QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" Y N° 2828/2005 "DEL TURISMO" SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA EL DECRETO N° 8111/2006 Y SE DEROGA EL DECRETO N° 1566/2009**", en su Art. 7° establece: *El Ministro Secretario Ejecutivo es el jefe superior, responsable de la conducción política de la institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y, en tal carácter, ejerce la representación legal de la SENATUR, la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad a las cuales se les asignan las funciones mencionadas en el Artículo 2° de la Ley N° 1388/1998, «Que crea la Secretaría Nacional de Turismo», y además tiene las siguientes atribuciones: inc k) Declarar de Interés Turístico Nacional» objetos, actividades; elementos del folclore nacional; realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas; manifestaciones, sitios o expresiones culturales que representen un atractivo turístico en sí mismo o tengan relevancia para el turismo nacional.* -----

Que, mediante el Decreto N° 18/2.023 de fecha 23 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

Que, ante la necesidad de establecer las condiciones para la solicitud y eventual concesión de la declaración de interés turístico nacional con respecto a objetos, sitios, eventos y valores de la creación literaria, artística tradicional para integrar el patrimonio natural, cultural, histórico y otros la Secretaría Nacional de Turismo aprobó la Resolución SENATUR N° 500/2.023 y demás normativas concordantes, "**Por la cual se aprueba el reglamento interno para otorgar la declaración de interés turístico nacional, en la Secretaría Nacional de Turismo**".-----





RESOLUCIÓN N° 476 12.024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO CULTURAL-RELIGIOSO DENOMINADO "BIENAL CATÓLICA 2024".

Que, según manifestaciones de la recurrente, esta actividad es un evento que promueve la reunión de fieles de la Iglesia Católica como espacio de evangelización a través del anuncio y del testimonio, así como de diversas expresiones del arte y la cultura vinculada a la fe, la espiritualidad y oración, como caminos de encuentro con Dios y formas de encarnar el seguimiento de Cristo. -

Que, previo informe técnico del Departamento de Promoción de Eventos, dependiente de la Dirección de Turismo de Reuniones, quien ha emitido su informe técnico argumentando cuanto sigue "Atendiendo a que el turismo de reuniones activa la economía en forma especial a todo nivel, estrecha la relación entre los profesionales extranjeros y locales, aporta conocimiento, experiencias y networking, posiciona a Paraguay como sede de eventos internacionales acelerando la recuperación segura y responsable de toda la cadena de valor en nuestro país y destacando que la SENATUR se encuentra trabajando fuertemente el segmento de Turismo de Reuniones y Eventos", por tanto esta Dirección da su parecer favorable para la declaración de interés turístico nacional del evento cultural-religioso denominado "**BIENAL CATÓLICA 2024**".

Que, mediante el dictamen DAJE N° 05/2.024 de fecha 23 de abril de 2.024, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...por lo expuesto y conforme a las normativas ut supra mencionadas, esta Dirección General Jurídica, Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación, Departamento de Control Normativo, encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo, sustentados en el informe técnico emitido por la el Dpto. de Promoción de Eventos, quien se expidió favorablemente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**BIENAL CATÓLICA 2024**", a realizarse del 22 al 26 de mayo de 2.024, en la Universidad Católica Campus Itapúa, Auditorio de la Gobernación, ex Diben, Costanera de Encarnación, Iglesia San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Encarnación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL, el evento cultural-religioso denominado "**BIENAL CATÓLICA 2024**", a llevarse a cabo del 22 al 26 de mayo de 2.024, en el predio de la Universidad Católica Campus Itapúa, el Auditorio de la Gobernación, la Costanera de Encarnación y la Iglesia San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Encarnación.

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia de que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento cultural-religioso denominado "**BIENAL CATÓLICA 2024**".

Art. 3º. ESTABLECER, como plazo de vigencia de la presente Resolución de Declaración de Interés Turístico Nacional por un periodo de 1 (un) año, a partir de la notificación de la presente resolución.



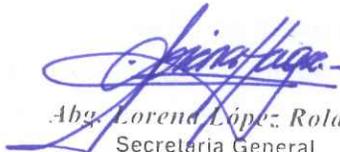


RESOLUCIÓN N° 476 12.024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO CULTURAL-RELIGIOSO DENOMINADO "BIENAL CATÓLICA 2024".-----

Art. 4º. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 5º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo




Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva